



BOLSA DE PRODUCTOS

## CIRCULAR Nº 116

Santiago, 16 de marzo de 2009

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A, en conformidad a lo establecido en el artículo 19º del Manual de Productos Agropecuarios emitido por la Bolsa, ha estimado necesario dictar la siguiente norma que determina la unidad de medida en que se expresará el Cubo de Alfalfa Pacx Tipo C, producto que se transará en esta Bolsa, así como el lote padrón del mismo.

Al efecto, el producto agropecuario que se indica a continuación, se expresará en la unidad de medida que se señala:

### **Cubo de Alfalfa Pacx Tipo C**

Unidad de Medida: Saco 40, donde un Saco 40 es igual a 40 kilos.

Asimismo, el Cubo de Alfalfa Pacx Tipo C, se negociará en la Bolsa conforme al lote padrón mínimo que se señala a continuación, expresado a su vez en la unidad de medida definida precedentemente:

### **Cubo de Alfalfa Pacx Tipo C**

Lote Padrón: 1 Saco 40.

**Vigencia:** La norma contenida en esta circular comenzará a regir a contar de su fecha de dictación.

**JAIME MARCH VENEGAS**  
Gerente General